



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0635-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios y un (01) plano;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con Oficio N° 310-2021-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, del 15.JUL.2021, dirigido a la Jefa de la Unidad Formuladora, comunica que, en mérito al Oficio N° 021-2021-UF-UNHEVAL, se designa el área del terreno requerido para el estudio de pre inversión a nivel del perfil de proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", para lo cual adjunta la Memoria Descriptiva y el Plano de Ubicación y Localización;

Que la Jefa de la Unidad Formuladora de la UNHEVAL, con Oficio N° 028-2021-UF-UNHEVAL, de fecha 16.JUL.2021, remite a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Memoria Descriptiva y el Plano de Ubicación y Localización sobre asignación de terreno, que es uno de los requisitos básicos para que el proyecto sea convocado al proceso de selección de consultores para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel del perfil de proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por lo que, solicita la emisión de la resolución rectoral sobre la asignación de terreno;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0102-2021-UNHEVAL/OPYP-D, del 21.JUL.2021, eleva al Rectorado los expedientes de los considerandos anteriores, para la emisión de la resolución respectiva, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el Rector, estando a los informes favorables, remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0268-2021-UNHEVAL-R; para la emisión de la resolución rectoral; **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y,**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0628-2021-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, por los días 21, 22 y 23 de julio de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **ASIGNAR** el terreno para el estudio de pre inversión a nivel del perfil de Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; ubicado en el centro poblado de Kotosh, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y el Plano de Ubicación y Localización, que forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ÁREA DE ESTUDIO

UBICACIÓN POLÍTICA

- | | |
|----------------|------------------|
| - Localidad | Kotosh – Huánuco |
| - Distrito | Huánuco |
| - Provincia | Huánuco |
| - Departamento | Huánuco |
| - Región | Huánuco |
| - Altitud | 1948 m.s.n.m |

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Ubicación del Terreno

El terreno se ubica en la carretera Huánuco – La Unión, situada a 4 Km al oeste de la ciudad de Huánuco y sobre el margen izquierdo del río Higueras.

.../III

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





1.3. ZONIFICACIÓN Y USO ACTUAL

Zonificación: área de reserva urbana

Uso actual: terreno ocupado parcialmente destinado a recreación

1.4. ÁREA Y PERÍMETRO DEL TERRENO

Área: 1000.00 m²

Perímetro: 140.00 m

El área del terreno designado responde al requerimiento y al Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades donde indica que las Sedes universitarias que Contienen solo Clase UF3, Clase UF4 deben de contar con un área mínima de lote de 1000.00m²

- Clase UF3 – Unidades de Apoyo a la Enseñanza (Talleres, Laboratorios, Centros Informativos, de Investigación, Bibliotecas, Auditorios, Aulas Magnas, etc).
- Clase UF4 – Centros de Producción de bienes y servicios con fines académicos y mixtos (Oficinas de Investigación y Consultoría, Talleres Artesanales y Fabriles, Laboratorios, Campos de Producción, Hoteles, Mercados, Centros de Salud, etc).

1.5. LINDEROS DEL PERÍMETRO

- El terreno tiene las siguientes medidas perimétricas
- Por el frente: línea recta de 50.00 m, Tramo AB
- Por el lado derecho (entrando): línea recta de 20.00 m, Tramo AD
- Por el lado izquierdo (entrando): línea recta de 20.00 m, Tramo BC
- Por el fondo: línea recta de 50.00 m, Tramo DC

2° **DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Unidad Formuladora, Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y la los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Enc. NINFAY. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (e)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
UBP OTesorería
UC UAlmacén
UA DIGA UEI UF
OPyP-UP-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

[Firma]
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL